



**POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 A LA UNIV. LIZ NOELIA RIVEROS BARRIOS, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.673.112, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-**

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2024  
Acta N° 29 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 8845 del 05/09/2024 de la Univ. LIZ NOELIA RIVEROS BARRIOS, con Cedula de Identidad N° 4.673.112, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, PRORROGA DE ENTREGA TFG y REMATRICULACION TFG.-

El informe de la Dirección Académica indica, que ingresó en el año 2012, no cuenta con Prórroga de permanencia anterior.

Tiene pendiente solamente el TFG.


Registra última matriculación en el año 2019 en TFG, el pedido de la Prórroga para entrega de TFG es un trámite interno en la Dirección Académica con la Coordinación.-

El informe de la Dirección de la carrera de Arquitectura y Urbanismo indica, Según registro en el sistema académico, la universitaria tiene como pendiente el Trabajo Final de Grado, TFG, por lo que la dirección considera prudente conceder a la recurrente la extensión de permanencia para la presentación y defensa de su TFG para la graduación correspondiente conforme al calendario establecido por la Dirección Académica y Coordinación de TFG para el efecto.

La Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

- Art. 1°:** EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 3 (TRES) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. LIZ NOELIA RIVEROS BARRIOS, con Cedula de Identidad N° 4.673.112, estudiante de la carrera de Arquitectura.-
- Art. 2°:** CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a Extensión de Prórroga de Permanencia, establecido en la resolución vigente de la FADA-UNA. -
- Art. 3°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo